UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 10/2020
RECOMENDACIÓN PARA ADENDA MODIFICATORIA

Bella Vista, 04 de Mayo de 2020

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 2.051/03 y los art. 7 y 95 del Dto. Reglamentario Nº 2.992/19, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en relación a la Contratación Directa Nº 07-2020 "Reparación de 3 Aulas - Escuela Básica Nº 1432 Juana María de Lara", ID Nº 373.073, adjudicado a **ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER,** y para el cual se firmó el contrato Nº 02-2020. La Fiscalización de obras presentó un informe, por el cual solicita una adenda de monto y plazo, a fin de realizar ampliación de trabajos y trabajos adicionales consistentes en instalación eléctrica, Revoque de muro de nivelación y guarda layota.

Se procede en primer lugar a verificar si el contrato se encuentra en ejecución para que sea factible realizar una adenda:

Fecha del contrato: 07/02/2020
Plazo de ejecución: 90 días corridos
Fecha de inicio: 10/02/2020
Suspensión de Plazos: Del 21/03/2020 hasta el 19/04/2020, (29 días) Según Resolución Nº 7777-A de fecha 23/03/2020.
Finalización del Plazo de ejecución: 08/06/2020.
Fecha de solicitud de ampliación del Contrato: 28/04/2020.

CONCLUSION: El pedido de solicitud de adenda se realizó durante el plazo de ejecución de la obra.

Ampliación de obras: son obras que al ejecutarse y realizar las mediciones, la cantidad expresada en planilla no completaría los trabajos, por lo cual es necesario ampliar. En el presente contrato se requiere ampliación de obras en los ítems 1.3.4 y 1.4.1, según se explica en el siguiente párrafo:

En el ítem 1.3.4 "Revoque hidrófugo muro de nivelación" en la planilla de contrato figura 129,31 m², en este punto se amplía 13,65 m²; en el ítem 1.4.1 "guarda obra de layota" en la planilla del contrato figura 30,07 m², en este punto se amplía 10 m², según el siguiente detalle:

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 10/2020
RECOMENDACIÓN PARA ADENDA MODIFICATORIA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1.3.4	Revoque hidrófugo muro de nivelación	m²	13,65	41.900	571.935
1.4.1	Guarda obra de layota	m²	10	69.990	699.900
					1.271.835

Por otro lado nos referimos a obras adicionales, en aquellos casos que es necesario realizar obras nuevas no previstas en la planilla del contrato, los motivos y detalles de dichas obras se detallan en el informe del fiscal de obras y las cantidades y precios se resumen en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pilar de ladrillo común para conexión eléctrica	Global	1	1.950.000	1.950.000
2	Caño galvanizado, curva, tapa ande, tablero, llave termomagnética 1 x 32	Global	1	1.835.000	1.835.000
3	Registro de conexión	Global	1	350.000	350.000
4	Excavación para conexión subterránea de energía, colocación de caño electroducto.	Global	1	535.000	535.000
5	Tablero de 8 módulos ubicado en la dirección	Global	1	250.000	250.000
6	Conexión con cable NYY 2 x 10 mm	Global	1	1.470.000	1.470.000
7	Disyuntor diferencial y Llaves termo magnéticas 5 unidades de 20A.	Global	1	835.000	835.000
					7.225.000

En el artículo 62 de la Ley 2.051/03 se establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original reajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos de que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

En cuanto al costo de la ampliación, el mismo es menor al 20% del monto del contrato, y se cuenta con los fondos necesarios para la ampliación.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 10/2020
RECOMENDACIÓN PARA ADENDA MODIFICATORIA

Monto del Contrato	20%	Monto de adenda	< 20%
Gs. 129.992.367	Gs. 25.998.473	Gs. 8.496.835	si

Por lo expuesto, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Bella Vista, recomiendo proceder de acuerdo a lo indicado en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 y realizar una **adenda modificatoria** de **monto** por **(Gs. 8.496.835) GUARANÍES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO**, al **contrato Nº 02-2020** "Reparación de 3 Aulas - Escuela Básica Nº 1432 Juana María de Lara", firmado entre la Municipalidad de Bella Vista y la Arq. **ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER** con RUC Nº **1377084-5**, de acuerdo al pedido del Fiscalizador de Obras.

Atentamente.

Ing. Marizol Gaffas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista